



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de  
Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL PROYECTO MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS Y DESARROLLO DEL GASODUCTO SUR PERUANO**

**CIRCULAR N° 01**

Lima, *10* de *MARZO* de 2013

De conformidad con lo previsto en Numeral 1.5 y 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación, mantenimiento y transferencia del Proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del País y Gasoducto Sur Peruano, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA comunica lo siguiente:

**MODIFICACIONES A LAS BASES**

1. Se elimina el Numeral 1.3.10 "Bienes de la Concesión"
2. Se elimina el Numeral 1.3.51 "Oferta Económica".
3. Se modifica el Numeral 1.3.58 "Propuesta Económica"

**Dice:**

**1.3.58 Propuesta Económica** Es la oferta económica del Interesado Calificado que se presentará conforme al Numeral 7.2 y al ANEXO N° 7 de las Bases.

**Debe Decir:**

**1.3.58 Propuesta Económica:** Está conformada por los valores que oferten los Postores Calificados conforme al procedimiento establecido en el Numeral 9.1 de las presentes Bases y que deberá presentarse en el Sobre N° 3.

4. Se modifica el Numeral 1.3.59 "Propuesta Técnica"

**Dice:**

**1.3.59 Propuesta Técnica:** Contiene la Declaración Jurada presentada por el Interesado Calificado para el diseño, financiamiento, construcción operación, mantenimiento y financiamiento del Proyecto. Asimismo, la Propuesta Técnica deberá contener una memoria descriptiva sobre su propuesta para el diseño y ejecución de las Obras. Constituye uno de



los documentos que presenta el Interesado Calificado en el Sobre N° 2, además de otros que sean señalados en las Bases.

**Debe Decir:**

**1.3.59 Propuesta Técnica:** Es la documentación que deberá presentar el Interesado Calificado, según lo establecido en el Numeral 7.1 de las Bases.

5. Se modifica el Numeral 1.9.1

**Dice:**

*Podrá participar como Interesado en el presente Concurso, la persona jurídica, nacional o extranjera, o Consorcio de éstas que mediante carta simple dirigida al Comité manifieste su interés en participar en el Concurso y adjunte copia del Comprobante de Pago del Derecho de Participación a nombre del Interesado, o de alguno de los integrantes, en caso de Consorcio y, adicionalmente, en caso corresponda, presentar el Formulario 2 del ANEXO N° 3 con firma legalizada del cedente del Derecho de Participación."*

**Debe Decir:**

*Podrá participar como Interesado en el presente Concurso, la persona jurídica, nacional o extranjera, o Consorcio de éstas que mediante carta simple dirigida al Comité manifieste su interés en participar en el Concurso y adjunte copia del Comprobante de Pago del Derecho de Participación ya sea a nombre del Interesado o de alguno de los integrantes, en caso de Consorcio; Así mismo, el interesado podrá transferir el Derecho de Participación, para lo cual deberá presentar el Formulario 2 del ANEXO N° 3 con firma legalizada del cedente del Derecho de Participación.*

6. Se modifica el Numeral 3.3

**Dice:**

**3.3 Solicitud de Entrevistas**

*Todo Interesado, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del Comité y con el Jefe de Proyecto, hasta el día anterior al último día para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Interesados Calificados, podrán hacerlo hasta el día anterior al último día de la presentación del Sobre N° 2 y Sobre N° 3, previa coordinación con el Comité para la organización de tales entrevistas. Luego de sostenida la entrevista el Interesado o Interesado Calificado, según corresponda, deberá suscribir el formato de reuniones conforme el Anexo N° 11 de las presentes Bases.*

**Debe Decir:**

**3.3 Solicitud de Entrevistas**

*Todo Interesado, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a entrevistarse con funcionarios del Comité y con el Jefe de Proyecto, hasta el día anterior al último día para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Interesados Calificados, podrán hacerlo hasta el día anterior al último día de la presentación del Sobre N° 2 y Sobre N° 3, previa coordinación con el Jefe del Proyecto para la organización de tales entrevistas. Luego de sostenida la entrevista el proyecto, deberá elaborar el formato de reuniones conforme el Anexo N° 11 de las presentes Bases. Este formato no es vinculante al proceso.*



7. Se modifica el Numeral 4 y 4.1:

Dice:

**4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES N° 1, N° 2 Y N° 3**

**4.1 Presentación**

Debe Decir:

**4. ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES N° 1, N° 2 Y N° 3**

**4.1 Requisitos Generales de Presentación de Sobres**

8. Se modifica el Numeral 4.4.1

Dice:

*Los Sobres deberán ser presentados convenientemente cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones "Sobre N° 1" o "Sobre N° 2" o "Sobre N° 3", respectivamente; el objeto del Concurso y el nombre del Interesado ó Interesado Calificado.*

Debe Decir:

*Los Sobres deberán ser presentados convenientemente cerrados y claramente marcados en su anverso con las indicaciones "Sobre N° 1" o "Sobre N° 2" o "Sobre N° 3", respectivamente; el objeto del Concurso y el nombre del Interesado, Interesado Calificado o Postor.*

9. Se modifica los Numerales 5, 5.1, 5.2, quedando redactado de la siguiente manera.

**5. REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL INTERESADO, CONTENIDO DEL SOBRE N° 1 (CREDENCIALES):**

**5.1 Requisitos Generales**

**5.1.1 Participantes en el Concurso**

*Podrán participar en el presente Concurso solo personas jurídicas o Consorcios*

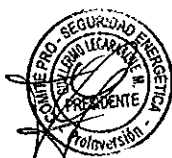
*Una Persona directa o indirectamente, individualmente o a través de un Consorcio, no puede participar en más de una Propuesta Técnica y Propuesta Económica.*

**5.1.2 Derecho de Participación**

*El monto del derecho para participar en el Concurso es de Dos Mil y 00/100 Dólares (US\$ 2,000.00), incluido IGV, y otorga a su titular o al Consorcio del que forma parte, el derecho a participar en el Concurso. Este monto no será reembolsable.*

*Para poder presentar el Sobre N° 1, el Interesado deberá haber pagado el Derecho de Participación en el presente Concurso.*

*El pago del Derecho de Participación deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta de Ahorros Dólares N° 0011-0661-66-0200035113, a nombre de PROINVERSIÓN, en el Banco Continental. La copia de la constancia de depósito deberá remitirse al correo seguridadenergetica@proinversion.gob.pe, consignando*



los datos de la persona jurídica que lo hubiere efectuado, a fin de emitir el respectivo Comprobante de Pago por Derecho de Participación.

El Interesado que decida no participar en el Concurso, podrá transferir su derecho de participación a una Persona de su grupo o a un tercero, lo que deberá ser acreditado en el Sobre N° 1 mediante la presentación del Formulario 2 del ANEXO N° 3 de las Bases, con firma legalizada del cedente.

## 5.2 Requisitos de Calificación

### 5.2.1 Contenido del Sobre N° 1

El Sobre N° 1 - Propuesta de Precalificación, contendrá las credenciales y documentos necesarios para evaluar la capacidad y condiciones requeridas para la precalificación de los Participantes.

Los Formularios que consignent la frase "Declaración Jurada" tienen carácter de Declaración Jurada y deberán ser debidamente suscritos por el (los) Representante(s) Legal(es) del Participante.

En el Sobre N° 1, el Participante deberá incluir los siguientes documentos:

#### 5.2.1.1 Requisitos Generales:

- a) **Documento N° 1:** Compromiso de presentar información fidedigna, mediante la presentación del Formulario 1 del ANEXO N° 3 de las Bases, que tendrá el carácter de Declaración Jurada. La Declaración Jurada deberá ser presentada al Comité mediante documento simple firmado por el Representante Legal del Interesado, cuya firma deberá ser legalizada por Notario Público o por el Cónsul del Perú en el País donde se encuentre domiciliado.

El Comité se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la documentación presentada por el Interesado durante las diferentes etapas del Concurso, sin que ello suponga en modo alguno una limitación de la responsabilidad del Interesado por la posible insuficiencia o falta de veracidad de los datos o la información presentada.

La falta de veracidad o insuficiencia en los datos o en la información presentada por el Interesado en este Concurso que detecte el Comité, ocasionará que el Comité lo descalifique en cualquiera de sus etapas.

- b) **Documento N° 2:** Copia del Comprobante de Pago del Derecho de Participación. Deberá verificarse que el Participante, o uno de sus accionistas o socios o un integrante del Consorcio, haya sido la persona que pagó el derecho de participar en la etapa de precalificación.

En caso de cesión de derechos de un tercero se deberá acreditar la cesión mediante la presentación de una Declaración Jurada que explique la relación de vinculación entre el Interesado y dicha Persona, conforme al Formulario N° 2 del ANEXO N° 3, y copia del comprobante antes mencionado.

#### 5.2.1.2 Requisitos Técnicos:

A efectos de cumplir con la capacidad técnica, el Interesado, ya sea el mismo en caso de sea una persona jurídica o uno de sus integrantes, en caso de consorcio, deberá acreditar experiencia en Construcción y Operación conforme a lo siguiente:

- c) **Documento N° 3: Del Constructor**

A ser comunicado mediante Circular.



**d) Documento N° 4: Del Operador (Socio Estratégico)**

A ser comunicado mediante Circular.

**5.2.1.3 Requisitos Legales:**

*El Interesado, sea una Persona Jurídica o un Consorcio, deberá acreditar el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos legales:*

- e) Documento N° 5:** *Copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento constitutivo del Interesado. En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del documento constitutivo de cada uno de sus integrantes. Alternativamente al documento constitutivo del Interesado o de los miembros del Consorcio, se aceptará copia simple, con traducción simple al castellano de ser necesario, del Estatuto actualmente vigente o instrumento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen, sea del Interesado o de los miembros del Consorcio.*

*En caso de tratarse de un Consorcio, se requerirá copia simple, con traducción simple al castellano, de ser necesario, del documento por el cual se constituye dicho Consorcio.*

- f) Documento N° 6:** *Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, en caso éste sea Persona Jurídica, confirmando su existencia, de conformidad con las normas legales que resulten de aplicación según su legislación de origen, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 1 del ANEXO N° 4. En el caso que el Interesado fuese un Consorcio, deberá presentar, en vez del formulario anterior, una Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Interesado, confirmando la existencia y solidaridad de los integrantes respecto de las obligaciones asumidas y Declaraciones Juradas presentadas, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 2 del ANEXO N° 4. La firma del Representante Legal en estas Declaraciones Juradas deberá ser legalizada.*

- g) Documento N° 7:** *Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 3 del ANEXO N° 4, firmada por el Representante Legal del Interesado, indicando el porcentaje de participación en el Interesado que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios. En el caso de Consorcios, también se requerirá dicha información respecto de cada uno de sus integrantes, según corresponda.*

- h) Documento N° 8:** *Copia simple del Poder del representante Legal, conforme a lo establecido en el Numeral 2.2.*

- i) Documento N° 9:** *Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 4 del ANEXO N° 4, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o socios y sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, en caso que el Interesado sea un Consorcio, no incurren en ninguno de los supuestos de falta de idoneidad para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, detallados en el referido modelo.*

*Una vez adjudicada la buena pro, tales requisitos deberán ser cumplidos a su vez, por la empresa que suscriba el contrato.*

*Asimismo, no podrán ser Interesados aquellos que se encuentren incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y/o a la Ley N° 28059.*

- j) Documento N° 10:** *Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como*



Formulario 5 del ANEXO N°4 ó Formulario 6 del ANEXO N° 4, de ser el caso, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o socios y sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, en caso que el Interesado sea un Consorcio, hayan renunciado a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática u otra, o cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado de la República del Perú, el MEM o sus dependencias, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes, asesores y consultores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a sus obligaciones sobre estas Bases, así como la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato.

- k) **Documento N° 11:** Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 7 del ANEXO N° 4, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que los asesores del Interesado para el presente Proyecto, no han prestado directamente ningún tipo de servicios a favor de PROINVERSIÓN, el MEM o el Comité, dentro del último año, sea a tiempo completo, a tiempo parcial o de tipo eventual, vinculados con el presente proceso de promoción de la inversión privada relacionados al Proyecto.
- l) **Documento N° 12:** Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece como Formulario 8 del ANEXO N° 4, o según el modelo que aparece en el Formulario 9 del ANEXO N° 4, según sea el caso, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de éstos últimos, en caso de ser Consorcio, no posean participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.

Para el caso de sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores, la participación mencionada en el párrafo precedente, quedará limitada a aquellos casos en los que se ejerza el control de la administración de dicha sociedad, o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante RESOLUCION CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, modificada por la Resolución CONASEV N° 005-2006-EF/94.10 o norma que la sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al Formulario 9 del ANEXO N° 4 y debidamente suscrita por el Representante Legal.

- m) **Documento N° 13:** Declaración Jurada manifestando su intención de constituir en el Perú, una sociedad concesionaria de objeto único, la misma que podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades. En caso de Consorcio, la sociedad concesionaria deberá constituirse como mínimo con los mismos accionistas, socios o integrantes que mantiene el Interesado a la fecha de presentación del Sobre N° 2.



El formato de Declaración Jurada que deberá utilizarse se encuentra en el Formulario 1 del ANEXO N° 5, ó en el Formulario 2 del ANEXO N° 5 de las Bases, según sea el caso.

En la estructura del accionariado del Concesionario, no se permitirá que participe alguna Persona que haya presentado, directa o indirectamente a través de alguna Empresa Vinculada, una propuesta económica en el Concurso mediante otro Postor.

#### 5.2.1.4 Requisitos Financieros

El Interesado, deberá acreditar el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

- n) **Documento N° 14:** Un Patrimonio Neto mínimo de..... millones y 00/100 de Dólares Americanos (US\$.....) al cierre de los tres (03) últimos ejercicios económicos anuales auditados.

*El nivel de Patrimonio Neto mínimo exigido podrá ser acreditado de manera directa por el Interesado o por cualquiera de sus integrantes en caso de Consorcio, o a través de su Empresa Matriz o sus Empresas Subsidiarias, en caso existan estas últimas.*

*La acreditación requerida en el Numeral precedente, deberá ser presentada de acuerdo al Formulario 3 del ANEXO N° 5, el mismo que deberá estar firmado en original por el Representante Legal del Interesado.*

*Para ello, el Interesado deberá presentar sus estados financieros auditados o documentos análogos (individuales o consolidados, según sea el caso).*

*Dichos documentos deberán ser presentados, en idioma castellano o en idioma inglés, requiriendo traducción simple para éste último caso.*

10. Se inserta literales y títulos en el Numeral 7.1 relación de documentos del Sobre N° 2, de la siguiente manera:

- a) Documento N° 1: Declaración Jurada Vigencia de Información
- b) Documento N° 2: Aceptación de las Bases del Concurso y Contrato
- c) Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta
- d) Documento N° 4: Propuesta Técnica
- e) Documento N° 5: Versión final del Contrato de Concesión

11. Se modifica el Numeral 10.2.1.7:

**Dice:**

*10.2.1.7 Acreditación del pago a que se refiere el Numeral 11.3 de las Bases.*

**Debe Decir:**

*10.2.1.7 Acreditación del pago a que se refiere el Numeral 11.3 de las Bases, Aporte al FONCEPRI.*

12. Se inserta el Numeral 10.2.1.8:

*10.2.1.8 Acreditación del pago a que se refiere el 10.2.1.8 Acreditación del pago a que se refiere el Numeral 11.4 de las Bases, gastos del Proceso.*

13. Se elimina el Numeral 10.2.1.9.



14. Se Modifica el Anexo N° 9 de la siguiente manera:

**ANEXO N° 9  
CRONOGRAMA**

	<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>
1	Convocatoria	Domingo, 24 de febrero de 2013
2	Consultas a las Bases	lunes, 19 de agosto de 2013
3	Respuesta Consulta a las Bases.	viernes, 23 de agosto de 2013
4	Presentación Sobre N° 1 (Calificación).	miércoles, 28 de agosto de 2013
5	Plazo para consorciarse, para cambios en la conformación de Interesados Calificados o para que un integrante de un Interesado Calificado decida retirarse del mismo.	miércoles, 28 de agosto de 2013
6	Envío a Interesados Calificados de la Versión Final del Contrato.	lunes, 02 de septiembre de 2013
7	Anuncio de Interesados Calificados.	martes, 17 de septiembre de 2013
8	Presentación de Sobres N° 2 y 3.	viernes, 27 de septiembre de 2013
9	Apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro.	lunes, 07 de octubre de 2013
10	Fecha de Cierre	





15. Se Modifica el Anexo N° 11 de la siguiente manera:

**ANEXO N° 11**

(Referencia Numeral 3.3 de las Bases)

**FORMATO REUNION CON INTERESADOS O INTERESADOS CALIFICADOS**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	<b>PROYECTO "MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS Y DESARROLLO DEL GASODUCTO SUR PERUANO"</b>	<b>Fecha de emisión:</b> ___. ___. 2013
<b>Nombre del Interesado o Interesado Calificado:</b>		
<b>Lugar de reunión:</b>		
<b>Asistentes por parte del Interesado o Interesado Calificado (detallar nombres y cargo)</b>		
<b>Asistentes por parte de PROINVERSION (detallar nombres y encargo)</b>		
<b>Temas tratados (describir brevemente)</b> 1. 2. 3... .....		
<b>Observaciones comentadas por postores ó interesados (detallar brevemente)</b> 1. 2. 3. .....		
<b>Nombre y Cargo del Representante de Proinversión</b>		

Atentamente,



**Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Seguridad Energética  
- PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA**